

INVERMET : POR INVERSIONES

RESOLUCIÓN Nº 0202013-INVERMET-SGP

Lima. 2 5 ENE 2013

VISTO:

El Informe № 060-2013-INVERMET-OPP/APP, de fecha 25.01.2013, del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre inclusión en el POI 2013 de dos (02) estudios específicos de diseño y valoración económica para la elaboración del perfil;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo Nº 863-2, de fecha 28.12.2012, el Comité Directivo del INVERMET aprobó el Plan Operativo Institucional - POI del INVERMET correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 71.3 del Art. 71º de la Lev Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, con Memorándum Nº 1192-2012-GP, de fecha 27.12.2012, la Gerencia de Proyectos solicita autorización para la contratación de los servicios de diseño y valoración económica de once (11) proyectos de pre inversión correspondiente a la intervención de proyectos de muros y escaleras para la mitigación del riesgo y mejoramiento de accesibilidad en las zonas de laderas del distrito de Carabayllo;

Que, con Informe Nº 060-2013-INVERMET-OPP/APP, de fecha 25.01.2013, el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto propone la inclusión de los dos (02) estudios restantes de los once solicitados, en el Plan Operativo Institucional - POI 2013, por un monto de S/. 13,700.00 según Anexo Nº 01 adiunto;

Con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y en aplicación de las facultades de la Secretaria General Permanente, establecida en el inciso o) del Artículo 20º del Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones aprobado mediante Acuerdo de Concejo Nº 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

PRIMERO

Autorizar la inclusión en el Plan Operativo Institucional del INVERMET - POI del Año Fiscal 2013, la elaboración de dos (02) proyectos de pre inversión, correspondiente a la intervención de proyectos de muros y escaleras para la mitigación del riesgo y mejoramiento de accesibilidad en las zonas de laderas del distrito de Carabayilo, por in monto de S/. 13,700.00 según Anexo Nº 01 adjunto.







SEGUNDO

Poner la presente Resolución en conocimiento de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, para los fines pertinentes.

TERCERO

Encargar al responsable de la Página Web, la publicación de la presente resolución en el portal de INVERMET.

Registrese y Comuniquese.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JORGE ALFARO MARTIJENA SECHHARIO GUVERAL PERMANENTE

